

Comité de Compras y Contrataciones

**ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES DE OFERTAS TÉCNICAS Y DE  
CREDENCIALES Y DE INFORME FINANCIERO DEFINITIVO**  
**PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 20 de enero de 2026, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y del informe financiero definitivo, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-017**, llevado a cabo para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001, de fecha 22 de diciembre de 2025, aprobó el procedimiento de contratación, los términos de referencia, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-017**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. En fecha 30 de diciembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 15 empresas, a saber:

- |                                         |                                         |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------|
| 1. Brinks Cash Solutions, S.A.          | 9. Domex Expreso, S.R.L.                |
| 2. Mensajería Nacional, S.R.L.          | 10. Transporte Encarnación Reyes S.R.L. |
| 3. Caribe Tours, S.A.                   | 11. Transolucion JR, S.R.L.             |
| 4. Carga Max, S.R.L.                    | 12. Star Bus, S.R.L.                    |
| 5. Hansa Venture, S.R.L.                | 13. Transporte Blanco, S.A.             |
| 6. Serd-Net, S.R.L.                     | 14. DAF Trading, S.R.L.                 |
| 7. Urbanvolt Solution, S.R.L.           | 15. Leasing Automotriz del Sur, S.R.L.  |
| 8. Carga Fácil Castillo Infante, S.R.L. |                                         |

3. Más tarde, en fecha 8 de enero del 2026, el departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, emitió la circular de respuestas núm. 1. Este documento fue debidamente notificado en esa misma fecha.

4. Posteriormente, en fecha 13 de enero de 2026, en presencia de la licenciada Brenda D'Alessandro Lefeld, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4654, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-017**, llevado a cabo para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 004/2026, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentó la sociedad comercial **Domex Expreso, S.R.L.**

5. En vista de que no se evidenciaron aspectos a subsanar, en fecha 16 de enero de 2026, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas procedió a emitir el informe de evaluación financiera definitiva, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

----- No hay nada escrito debajo de esta línea -----

Comité de Compras y Contrataciones

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Domex Expreso, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	N/A

6. Igualmente, en fecha 16 de enero de 2026, los peritos técnicos designados al efecto emitieron la evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver informe anexo, en el que se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
No.	Aspectos a Evaluar	Puntuación	Puntuación máxima	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
					Domex Expreso, SRL	
					Puntuación	Comentario
1	<b>Tiempo de entrega:</b> Tiempo de entrega a partir de la recogida del paquete.	30 puntos, no mayor a 24 horas 20 puntos, no mayor a 36 horas 5 puntos, mayor a 36 horas	30		En evaluación	
2	<b>Frecuencias de transportación:</b> Conforme al literal f, numeral 6.	25 puntos, cumple con los Grupos 1, 2, 3 15 puntos, solo cumple con el grupo 2 y 3 5 puntos, solo cumple con el grupo 3 0 puntos, cumple con algún grupo	25		En evaluación	
3	<b>Alcance a nivel nacional:</b> Mínimo 10 centros de servicios distribuidos a nivel nacional.	25 puntos, cuenta con mas de 10 centros de servicios 10 puntos, cuenta de 5 a 10 centros de servicios 3 puntos, cuenta con menos de 5 centros de servicios	25		En evaluación	
4	<b>Trazabilidad:</b> Disponer de un sistema informático para monitorear en tiempo real la ubicación de los paquetes y los vehículos que transportan por medio de GPS y que pueda ser compartido o integrado con el Registro Inmobiliario.	10 puntos, dispone de sistema con GPS para compartir/integrar 3 puntos, dispone de sistema con GPS, pero no puede ser compartido/integrado	10		En evaluación	
5	<b>Reporte y control:</b> Presenta mecanismos o protocolo de manejo de incidencias presentadas durante el servicio, que permita dar seguimiento teniendo respuesta oportuna dentro de las 24 horas siguientes al incidente.	10 puntos, presenta un reporte de incidencias no mayor a 24 horas 5 puntos, presenta un reporte de incidencias no mayor a 48 horas 3 puntos, presenta un reporte de incidencias mayor a 48 horas	10		En evaluación	
Total		100				
Aspectos a Evaluar						
Presentar la metodología de trabajo y cronograma de rutas a ser utilizado						
Contar con un plan de trabajo definido.						
Utilizar controles en el proceso de recepción y entrega						
Listado de sus sucursales a nivel nacional						
Listado de la flotilla de vehículos para transportar, con fotografías						
Sistema aplicado para la trazabilidad						
Padrón de los empleados responsables del retiro y entrega a nivel nacional.						
Formulario de experiencia del contratista (D049) con soportes que evidencien experiencia prestando este tipo de servicios y a quienes le ha prestado dicho servicio como por ejemplo a empresas del sector bancario, estatal, privadas, entre otras. Pueden ser copias de contratos actuales, certificaciones de recepción conforme u órdenes de compras						
Mínimo dos (2) cartas de referencias de servicios similares prestados a otras instituciones en los últimos tres (3) años						
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

7. Asimismo, en fecha 16 de enero de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver informe anexo, en el que se establece lo siguiente:

----- No hay nada escrito debajo de esta línea -----

Comité de Compras y Contrataciones

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Domex Expreso, SRL	Comentario
<b>Formulario de presentación de oferta</b>	Ofertas recibidas	En evaluación	
<b>Formulario de información sobre el oferente</b>		En evaluación	
<b>Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual</b>		En evaluación	
<b>Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)</b>		En evaluación	Presentar documento actualizado
<b>Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)</b>		En evaluación	
<b>Registro Mercantil</b>		En evaluación	
<b>Declaración Jurada Simple</b>		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

8. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que el único oferente participante debe proceder con la subsanación de las ofertas presentadas, de la manera siguiente:

1. **Domex Expreso, S.R.L.**

**Documentación de credenciales:** Presentar la certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), actualizada.

9. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

*“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.* Resaltado nuestro.

10. El párrafo II del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

*“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.”* Resaltado nuestro.

11. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

Comité de Compras y Contrataciones

**VISTO:** El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-017**, llevado a cabo para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

**VISTA:** El Acta núm. 001, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-017**, de fecha 22 de diciembre de 2025.

**VISTA:** La publicación de la convocatoria en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-017**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 30 de diciembre de 2025.

**VISTA:** La circular de respuestas núm. 1, emitida en fecha 8 de enero 2026, por el Comité de Compras y Contrataciones y su notificación en esa misma fecha.

**VISTO:** El acto auténtico núm. 004/2026, de fecha 13 de enero del 2026, debidamente instrumentado por la licenciada Brenda D'Alessandro Lefeld, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4654, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-017**.

**VISTAS:** Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: Domex Expreso, S.R.L.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 16 de enero de 2026, emitido por los peritos designados.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 16 de enero de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 16 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** los informes preliminares de credenciales y de ofertas técnicas, y el informe financiero definitivo, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos técnicos designados y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en fecha 16 de enero de 2026, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-017**, llevado a cabo para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante, a saber:

**I. Domex Expreso, S.R.L.**

**Documentación de credenciales:** Presentar la certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), actualizada.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Comité de Compras y Contrataciones

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 20 de enero de 2026.

**Firmada por los señores:** **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

EMSV/jmg/yhvg

---Fin del documento--



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Incidelka Aquino

Michael Jose Campusano

Erick Ma. Sánchez Vargas

Jeanilka M. Miniño Perdomo

Ricardo José Noboa Gañán

Karen J. Mejía Perez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/WHZI-895D-PTLX-RYTK>

